

**ACTA DE ADMISIÓN, EVALUACIÓN, CALIFICACIÓN DE OFERTAS Y BUENA PRO  
ADJUDICACION SIMPLIFICADA N° AS-0016-2023-PERUPETRO-SEGUNDA  
CONVOCATORIA**

**“CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE ASISTENCIA MÉDICA, MANTENIMIENTO DE  
EQUIPOS Y UNIDADES MÉDICAS EN LOS CAMPAMENTOS DEL LOTE 8”**

En San Borja, siendo las 09:00 horas del día 14 de febrero de 2024<sup>1</sup>, se reunió el Comité de Selección encargado del Procedimiento de Selección ADJUDICACION N° AS-0016-2023-PERUPETRO-SEGUNDA CONVOCATORIA, conformado por:

Presidente	Maxwell Natividad Dávila	Titular	X
		Suplente	---
Primer Miembro	Tania Sulca Huiper	Titular	X
		Suplente	---
Segundo Miembro	Dely Julissa Haro Valdiviezo <sup>2</sup>	Titular	---
		Suplente	X

El Comité de Selección, se reunió con el fin de efectuar la admisión, evaluación y calificación de las ofertas presentadas, correspondientes a dicho procedimiento de selección, siendo:

**- DETALLE DE LOS PARTICIPANTES**

De acuerdo con el cronograma establecido en las bases integradas, se registraron a través del SEACE como participantes, los siguientes proveedores:

Nro.	Tipo proveedor	RUC/Código	Nombre o Razón Social	Fecha de registro en el procedimiento	Estado
1	Proveedor con RUC	20567175791	BENEDICTO XVI SERVICIOS MEDICOS IQUITOS E.I.R.L.	30/01/2024	Válido
2	Proveedor con RUC	20602056750	CENTRO MEDICO ESPECIALIZADO Y SALUD OCUPACIONAL SR. DE LOS MILAGROS EPS EIRL	31/01/2024	Válido

**DETALLE DE LOS POSTORES**

Durante el periodo establecido en el cronograma del procedimiento, presentó su oferta a través del SEACE, el siguiente postor:

Nro. ítem	Descripción del ítem				
RUC / Código	Nombre o Razón Social	Fecha Presentación	Hora Presentación	Forma de presentación	
1	SERVICIO DE ASISTENCIA MEDICA, MANTENIMIENTO DE EQUIPOS Y UNIDADES MÉDICAS EN LOS CAMPAMENTOS DEL LOTE 8				
20567175791	BENEDICTO XVI SERVICIOS MEDICOS IQUITOS E.I.R.L.	06/02/2024	16:13:26	Electronico	

**- DE LA ADMISIBILIDAD DE OFERTAS**

Se procedió con la revisión de las ofertas, a fin de verificar la presentación de los documentos requeridos y determinar si las ofertas responden a las características y/o requisitos y condiciones de los términos de referencia previstos en las bases integradas.

En consecuencia, se prosiguió con la admisión de las ofertas y se obtuvo el siguiente resultado, el mismo que encuentra detallado en el **ANEXO “A”**, siendo:

N°	Nombre o razón social del postor	Resultado
1	BENEDICTO XVI SERVICIOS MEDICOS IQUITOS E.I.R.L.	ADMITIDO

De la revisión de la Oferta, el Comité de Selección integrado por el Sr. Maxwell Natividad Dávila, en calidad de Presidente Titular y los Sres. Tania Sulca Huiper y Luis Morante

  
Tania Sulca H.

  
Maxwell Davila P.

<sup>1</sup> De igual manera, el Colegiado realizó las postergaciones de las actuaciones, dado que el comité de selección requiere de mayor plazo para la revisión, según lo señalado en la plataforma del SEACE.

<sup>2</sup> Debido al descanso vacacional del Sr. Luis Morante Quispe.

  
JULISSA HARO V.

Quispe, en calidad de Miembros Titulares, acordaron solicitar al postor BENEDICTO XVI SERVICIOS MEDICOS IQUITOS E.I.R.L., la subsanación de la documentación presentada.

Bajo dicho contexto, mediante Carta N° 001-2024-CS-AS-0016-2023-PERUPETRO-SEGUNDA CONVOCATORIA de fecha 07 de febrero de 2024, notificada en la misma fecha a través de la plataforma del SEACE, se solicitó al postor, que en un plazo máximo de dos (02) días hábiles, subsane lo siguiente:

- La nomenclatura de procedimiento de selección, al que hacen referencia los anexos solicitados en las Bases, así también se solicitó verificar la información consignada en el Anexo 01 - Declaración jurada de datos del postor.
- Se solicitó visar la Oferta conforme a lo establecido en el numeral 16. FORMA DE PRESENTACIÓN DE OFERTAS especificada en la Sección General de las Bases.

Dentro del plazo establecido, el postor subsana los anexos solicitados en las Bases, sin embargo, no presentó la Oferta visada (en su totalidad). No obstante, al contemplarse una formalidad que no altera el contenido esencial de la oferta y, en mérito al principio de eficacia y eficiencia regulado en el literal f)<sup>3</sup> del artículo 2 de la Ley, la Oferta se declara como **ADMITIDA**.

Nro.	Fecha de Notificación	RUC/Código	Nombre o Razón Social	Días para Subsanar	Ítem(s) a Subsanar	Subsanado	Fecha de Subsanación	Acciones
1	07/02/2024	20567175791	BENEDICTO XVI SERVICIOS MEDICOS IQUITOS E.I.R.L.	2	🔍	SI	08/02/2024	👁️

1 registros encontrados, mostrando 1 registro(s), de 1 a 1. Página 1 / 1.

#### - **DE LA EVALUACIÓN DE LA OFERTA**

A continuación, el Comité de Selección procedió con la evaluación de la única oferta ADMITIDA, aplicando la fórmula establecida en el Capítulo IV de las Bases Integradas, obteniendo el siguiente resultado:

DETALLE DEL PRECIO DE LA OFERTA			FACTOR DE EVALUACIÓN PRECIO	SOLICITUD DE BONIFICACIÓN DEL CINCO POR CIENTO (5%) POR TENER LA CONDICIÓN DE MICRO Y PEQUEÑA EMPRESA (**)		PUNTAJE TOTAL	RESULTADOS DE LA EVALUACIÓN - ORDEN DE PRELACION
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL POSTOR	PRECIO DE SU OFERTA (S/)	% DEL VALOR ESTIMADO (S/) V.E. 391,429.60	$P_i = \frac{O_i \times PMP}{O_i}$ Donde: I = Oferta Pi = Puntaje de la oferta a evaluar Oi = Precio i Om = Precio de la oferta más baja PMP = Puntaje máximo del precio	MYPE	BONIFICACIÓN 5%		
BENEDICTO XVI SERVICIOS MEDICOS IQUITOS E.I.R.L.	297,600.00*	76%	100.00	SI	5.00	105.00	1

\* Aplicando la corrección aritmética, manteniendo los precios unitarios ofertados, de conformidad a lo establecido en el numeral 60.4 del artículo 60 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado. El detalle de dicho monto total se aprecia en el CUADRO N° 1 adjunto al presente documento.

(\*\*) Verificado a través del Web REMYPE: <https://apps.trabajo.gob.pe/consultas-remype/app/index.html>

  
Tania Sulca H.

<sup>3</sup> "Artículo 2. principios que rigen las contrataciones (...)

f) Eficacia y Eficiencia. El proceso de contratación y las **decisiones que se adopten en su ejecución deben orientarse al cumplimiento de los fines, metas y objetivos de la Entidad, priorizando estos sobre la realización de formalidades no esenciales, garantizando la efectiva y oportuna satisfacción de los fines públicos** para que tengan una repercusión positiva en las condiciones de vida de las personas, así como del interés público, bajo condiciones de calidad y con el mejor uso de los recursos públicos. (...)."

  
Maxwell Davila P.

  
JULISSA HARO V.

- **CALIFICACIÓN DE OFERTAS**

Luego de culminada la evaluación, en virtud de lo establecido en el artículo 75 del Reglamento, el Comité de Selección, procedió a calificar al único postor, el mismo que se encuentra detallado en el ANEXO "B", obteniendo el siguiente resultado:

Nº	Nombre o razón social del postor	Resultado
1	BENEDICTO XVI SERVICIOS MEDICOS IQUITOS E.I.R.L.	CALIFICADO

- **OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO:**

En mérito a lo manifestado en los párrafos precedentes, el Comité de Selección, en cumplimiento de sus funciones, después de haber revisado, analizado y consensuado a través de sus reuniones; y, en aplicación a lo establecido en el numeral 1.13 de la Sección General de las Bases Integradas del procedimiento de selección **ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° AS-0016-2023- PERUPETRO – SEGUNDA CONVOCATORIA**, procede a **OTORGAR LA BUENA PRO**, al postor **BENEDICTO XVI SERVICIOS MEDICOS IQUITOS E.I.R.L.** por el importe de su oferta económica que asciende a **S/ 297,600.00 (Doscientos Noventa y Siete Mil Seiscientos con 00/100 soles)**, **exonerado del IGV<sup>4</sup>**.

En consecuencia, habiendo concluido el acto las 10:00 horas del 14 de febrero de 2024, se dio lectura a la presente Acta, y no habiendo observaciones a la misma, se firma en señal de conformidad, a fin de proceder con el registro en el Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado – SEACE.



Maxwell Davila P.

**MAXWELL NATIVIDAD DÁVILA**  
**PRESIDENTE DEL COMITÉ DE SELECCIÓN**



**TANIA SULCA HUIPER**  
**PRIMER MIEMBRO TITULAR**



JULISSA HARO V.

**DELY JULISSA HARO VALDIVIEZO**  
**SEGUNDO MIEMBRO SUPLENTE**

<sup>4</sup> En su oferta presenta el Anexo N° 6 – Precio de la Oferta indicando que su oferta no incluye IGV y presenta el Anexo N° 7 – Declaración Jurada de Cumplimiento de Condiciones para la Aplicación de la Exoneración del IGV.

**ANEXO A - ADMISIÓN DE OFERTAS**  
**ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° AS-0016-2023- PERUPETRO - SEGUNDA CONVOCATORIA**

**CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE ASISTENCIA MÉDICA, MANTENIMIENTO DE EQUIPOS Y UNIDADES MÉDICAS EN LOS CAMPAMENTOS DEL LOTE 8**

	<b>ÚNICO POSTOR</b>
	<b>BENEDICTO XVI SERVICIOS MEDICOS IQUITOS E.I.R.L.</b> (RUC: 20567175791)
<b>DOCUMENTOS DE PRESENTACION OBLIGATORIA</b>	<b>UP</b>

<b>A. DOCUMENTOS PARA LA ADMISIÓN DE LA OFERTA</b>		
a)	DECLARACIÓN JURADA DE DATOS DEL POSTOR. <b>(ANEXO N° 1)</b>	<b>CUMPLE</b>
	<b>DECLARA SER MYPE EN EL ANEXO N° 1</b>	<b>SI</b>
b)	<b>DOCUMENTO QUE ACREDITE LA REPRESENTACIÓN DE QUIEN SUSCRIBE LA OFERTA.</b> En caso de persona jurídica, copia del certificado de vigencia de poder del representante legal, apoderado o mandatario designado para tal efecto. En caso de persona natural, copia del documento nacional de identidad o documento análogo, o del certificado de vigencia de poder otorgado por persona natural, del apoderado o mandatario, según corresponda. En el caso de consorcios, este documento debe ser presentado por cada uno de los integrantes del consorcio que suscriba la promesa de consorcio, según corresponda.	<b>CUMPLE</b>
c)	DECLARACIÓN JURADA DE ACUERDO CON EL LITERAL B) DEL ARTÍCULO 52 DEL REGLAMENTO <b>(ANEXO N°2)</b>	<b>CUMPLE</b>
d)	DECLARACIÓN JURADA DE CUMPLIMIENTO DE LOS TÉRMINOS DE REFERENCIA CONTENIDOS EN EL NUMERAL 3.1 DEL CAPÍTULO III DE LA PRESENTE SECCIÓN. <b>(ANEXO N° 3)</b>	<b>CUMPLE</b>
e)	DECLARACIÓN JURADA DE PLAZO DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO. <b>(ANEXO N° 4)</b>	<b>CUMPLE</b>
f)	PROMESA DE CONSORCIO CON FIRMAS LEGALIZADAS, DE SER EL CASO, EN LA QUE SE CONSIGNE LOS INTEGRANTES, EL REPRESENTANTE COMÚN, EL DOMICILIO COMÚN Y LAS OBLIGACIONES A LAS QUE SE COMPROMETE CADA UNO DE LOS INTEGRANTES DEL CONSORCIO ASÍ COMO EL PORCENTAJE EQUIVALENTE A DICHAS OBLIGACIONES. <b>(ANEXO N° 5)</b>	<b>NO APLICA</b>
g)	EL PRECIO DE LA OFERTA EN SOLES. ADJUNTAR OBLIGATORIAMENTE EL <b>ANEXO N° 6.</b>	<b>CUMPLE</b>

**ADMITIDO**

  
 JULISSA HARO V.

  
 Maxwell Davila P.

  
 Tania Sulca H.

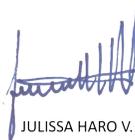
**ANEXO B - CALIFICACIÓN DE OFERTAS**  
**ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° AS-0016-2023- PERUPETRO - SEGUNDA CONVOCATORIA**

**CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE ASISTENCIA MÉDICA, MANTENIMIENTO DE EQUIPOS Y UNIDADES MÉDICAS EN LOS CAMPAMENTOS DEL LOTE 8**

	<b>ÚNICO POSTOR</b>
	<b>BENEDICTO XVI SERVICIOS MEDICOS IQUITOS E.I.R.L.</b> (RUC: 20567175791)
<b>DOCUMENTOS PARA CALIFICACIÓN</b>	<b>UP</b>

<b>EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD</b>	
<p><u>Requisitos:</u></p> <p>El postor debe acreditar un monto facturado acumulado equivalente a S/ 200,000.00 (Doscientos Mil con 00/100 soles), por la contratación de servicios iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda.</p> <p>En el caso de postores que declaren en el Anexo N° 1 tener la condición de micro y pequeña empresa, se acredita una experiencia de S/80,000.00 (Ochenta Mil con 00/100 soles), por la venta de servicios iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda. En el caso de consorcios, todos los integrantes deben contar con la condición de micro y pequeña empresa.</p> <p>Se consideran servicios similares a los siguientes:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Servicio de asistencia médica en campamentos de hidrocarburos o en el sector energía, de preferencia en exploración y/o explotación.</li> <li>- Servicio de vigilancia médica ocupacional para personal de oficina y campo.</li> <li>- Servicio de respuesta de emergencias con unidades de transportes médicos (Ambulancia fluvial, Ambulancia Terrestre)</li> </ul> <p><u>Acreditación:</u></p> <p>La experiencia del postor en la especialidad se acreditará con copia simple de (i) contratos u órdenes de servicios, y su respectiva conformidad o constancia de prestación; o (ii) comprobantes de pago cuya cancelación se acredite documental y fehacientemente, con voucher de depósito, nota de abono, reporte de estado de cuenta, cualquier otro documento emitido por Entidad del sistema financiero que acredite el abono o mediante cancelación en el mismo comprobante de pago, correspondientes a un máximo de veinte (20) contrataciones.  Y lo demás señalado en las bases integradas</p>	<b>CUMPLE</b>

**CALIFICADO**

  
JULISSA HARO V.

  
Maxwell Davila P.

  
Tania Sulca H.

CUADRO N° 1

CORRECCION ARITMETICA DE LA OFERTA DEL POSTOR BENEDICTO XVI SERVICIOS MEDICOS IQUITOS E.I.R.L.

ITEM	DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO	CONCEPTO	CANTIDAD MENSUAL	UNIDAD DE MEDIDA	PRECIO UNITARIO DE CADA CONCEPTO (DEL POSTOR)	PRECIO UNITARIO MENSUAL (DEL POSTOR)	PRECIO UNITARIO MENSUAL (CORRECCION ARITMETICA) S/	PLAZO DE PRESTACIÓN EN MESES	MONTO TOTAL POR CUATRO (4) MESES (DEL POSTOR)	MONTO TOTAL (CORRECCION ARITMETICA) S/	
			(a)		(b)	(c) = (a*b)	(c) = (a*b)		(d)	(e) = (c*d)	(e) = (c*d)
1	CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE ASISTENCIA MÉDICA, MANTENIMIENTO DE EQUIPOS Y UNIDADES MÉDICAS EN LOS CAMPAMENTOS DEL LOTE 8	<b>COSTOS MENSUALES</b>									
		Médicos	1	30 DÍAS CALENDARIO	19,000.00	S/ 19,000.00	S/ 19,000.00	4 PERIODOS (120 DÍAS CALENDARIO)	S/ 76,000.00	S/ 76,000.00	
		Enfermeros	4	30 DÍAS CALENDARIO	10,600.00	S/ 42,400.00	S/ 42,400.00				
		Mantenimiento de Equipos y Unidades Médicas	1	30 DÍAS CALENDARIO	13,000.00	S/ 13,000.00	S/ 13,000.00	4 PERIODOS (120 DÍAS CALENDARIO)	S/ 52,000.00	S/ 52,000.00	
		<b>SUB TOTAL - A</b>					<b>S/ 74,400.00</b>				<b>S/ 74,400.00</b>
		<b>TOTAL, SIN IGV (CORRESPONDE A SUB TOTAL A)</b>					<b>S/ 74,400.00</b>	<b>S/ 74,400.00</b>	<b>TOTAL, SIN IGV (CORRESPONDE A SUB TOTAL A)</b>	<b>S/ 297,600.00</b>	<b>S/ 297,600.00</b>
		<b>IGV</b>					<b>S/ 0.00</b>	<b>S/ 0.00</b>	<b>IGV</b>	<b>S/ 0.00</b>	<b>S/ 0.00</b>
		<b>PRECIO TOTAL CON IGV</b>					<b>S/ 0.00</b>	<b>S/ 74,400.00</b>	<b>PRECIO TOTAL POR CUATRO (4) PERIODOS CON IGV</b>	<b>S/ 0.00</b>	<b>S/ 297,600.00</b>

  
JULISSA HARO V.

  
Maxwell Davila P.

  
Tania Sulca H.